



Por medio de la cual se modifica la Resolución No. PDCPL 21- 009 de 2019, en la que se reconoce la inscripción en el Registro Público de una Veeduría ciudadana.

LA PERSONERA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONERÍAS LOCALES

En uso de las facultades conferidas por la Ley 850 de 2003 y la Resolución No. 299 de 14 de julio de 2014, proferida por el Despacho del Personero Distrital, y

CONSIDERANDO

Que el día 2 de junio de 2020, se presentó mediante correo electrónico ante esta Personería Delegada, solicitud de modificación de veeduría ciudadana constituida de forma plural.

Que, en el acta presentada requieren el retiro de una persona integrante a la veeduría ciudadana por retiro voluntario y la inclusión de varias personas nuevas.

De igual forma, solicitan el cambio del vocero y colocan el vocero suplente.

Que, analizando el acta de veeduría, se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3° de la Ley 850 de 2003, para la constitución de las veedurías.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución No. PDCPL 21-009 de 2019, en el sentido de retirar de la lista de integrantes de la veeduría ciudadana, que se relacionan a continuación, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa:

- MAYERLY SABOGAL TORRES C.C. 52.826.002

ARTÍCULO SEGUNDO: Inclúyase a las siguientes personas como integrante de la Veeduría en la presente Resolución:

- HECTOR PATIÑO VASQUEZ C.C. 6.155.596
- GLADYS LOPEZ PUENTES C.C. 41.348.911
- LUZ MERY SANCHEZ CABEZAS C.C.51.669.123
- MARIA CRISTINA RUEDA MORENO C.C. 52.551.535
- LESBIA ESTHER CANTILLO PINTO C.C. 51.676.935
- MARIA JOSEFA SANCHEZ PINEDA C.C. 41.343.687
- JOSE DIONISO QUIROZ NUMPAQUE C.C. 79.256.580

ARTÍCULO TERCERO: Que, como consecuencia de lo anterior, los integrantes de la veeduría ciudadana son:

- HECTOR PATIÑO VASQUEZ C.C. 6.155.596
- GLADYS LOPEZ PUENTES C.C. 41.348.911
- LUZ MERY SANCHEZ CABEZAS C.C.51.669.123
- MARIA CRISTINA RUEDA MORENO C.C. 52.551.535
- LESBIA ESTHER CANTILLO PINTO C.C. 51.676.935
- MARIA JOSEFA SANCHEZ PINEDA C.C. 41.343.687
- JOSE DIONISO QUIROZ NUMPAQUE C.C. 79.256.580
- JOSE INDERMAN LOAIZA GIRALDO C.C.19.313.300
- MILLER ANDRES RODRIGUEZ ZARATE C.C. 80.245.623
- JANNY SHIRLEY QUIROGA CARO C.C. 63.359.527
- ROSALBA GUTIERREZ DE MARTINEZ C.C. 20.563.713





RESOLUCIÓN PDCPL 21- 071

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. PDCPL 21- 009 de 2019, en la que se reconoce la inscripción en el Registro Público de una Veeduría ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO: Designese como vocero a:

- JANNY SHIRLEY QUIROGA CARO, con dirección Carrera 67 No. 62g -55 sur Bloque 10 apto 216, con correo electrónico: Shirley.0126@hotmail.com
- Vocero suplente: María Cristina Rueda Moreno con correo electrónico: ruedacris70tina@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la inscripción en el Público, de la Resolución bajo el No. PDCPL 21 – 071 Libro 1 folio 0063, que modifica la Resolución No. PDCPL 21- 009 de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución solo modifica la Resolución No. PDCPL 21- 009 de 2019, en lo señalado en el contenido de esta Resolución, el contenido de todo lo demás en la Resolución No. DCPL 21- 009 de 2019, continúa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La mencionada Veeduría constituida en forma plural, no podrá ejercer vigilancia sobre materias sometidas a reserva de ley.

ARTÍCULO OCTAVO: En firme la presente decisión, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Veedurías de la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En Bogotá D.C., a los 8 días del mes de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ESTELLA GARCÍA FORERO

Personera Delegada para la
Coordinación de Gestión de las Personerías Locales

Proyectó: Sandra Marcela Sánchez Coronado. PDCPL.